

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 936813

Cúcuta, viernes, 12 de junio de 2020

Con la Resolución de Liquidación Oficial No936813 de fecha viernes, 12 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada por la Dirección de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) NINO * ALFONSO-MAX, propietario (s) del Predio con registro catastral No. 010408850001000 ubicado en A 11 C 20N del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta el valor de: Seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil cien PESOS (\$6,944,100.00) por concepto de Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de

El pago de esta obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) NINO * ALFONSO-MAX, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010408850001000 por la suma de: Seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil cien PESOS (\$6,944,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) NINO * ALFONSO-MAX, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) NINO * ALFONSO-MAX, Propietario(s) del predio No. 010408850001000 ubicado en A 11 C 20N para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 15 OCT 2020	Fecha: 28 OCT 2020
Firma Funcionario Documentación	

Dirección, Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

472

Remite

Remite: NINO * ALFONSO-MAX
Dirección: Calle 11B-49 Centro, Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 54000000
Envío: RA09:555436CO

Destinatario

Nombre País: NINO * ALFONSO-MAX
Dirección: CÚCUTA
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 54000000
Fecha admisión: 08/10/2020 08:25:00

CC 88230022

14 OCT 2020

NO EXISTE EL...

NO RESID...

DESCONOCID...

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN

OPINIA...